



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Nota Diplomática 2024/5

Preparación y presentación de proyectos de resolución para su examen en la COP15

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de señalar a su atención la siguiente información respecto a la preparación y presentación de proyectos de resolución para su examen en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención (COP15).

En su 63ª reunión (SC63), celebrada entre el 3 y el 7 de junio de 2024, el Comité Permanente de la Convención aprobó la Decisión SC63-13, en la que, entre otras cosas, encargó a la Secretaría que divulgara entre las Partes Contratantes las orientaciones para la preparación de proyectos de resolución para la COP15. Además, le encargó que se actualizaran los plazos de presentación de proyectos de resolución para que reflejaran las fechas aprobadas para la celebración de la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64).

Las orientaciones enmendadas por el Comité Permanente se adjuntan a esta Nota Diplomática.

Para prestar apoyo adicional a las Partes Contratantes, está previsto que el miércoles 26 de junio de 2024 se impartirán seminarios a través de Internet en los que la Secretaría ofrecerá orientaciones sobre la preparación y presentación de proyectos de resolución para su examen en la COP15. Se puede encontrar más información y los detalles para la inscripción en la dirección siguiente: <https://contacts.ramsar.org/es/form/webinars>. Una vez que los seminarios hayan concluido, las grabaciones correspondientes se publicarán en el sitio web de la Convención.

La Secretaría recuerda a las Partes Contratantes el artículo 5.1 del Reglamento de la Conferencia de las Partes Contratantes, relativo a la presentación de proyectos de resolución. El plazo de presentación de proyectos de resolución es de 60 días antes de la última reunión del Comité Permanente que puede aprobarlos para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes Contratantes.

El Comité Permanente decidió que la reunión SC64 se celebraría en la sede de la Secretaría de la Convención en Gland (Suiza) entre el 20 y el 24 de enero de 2025. Por lo tanto, los proyectos de resolución que se examinarán en la COP15 deberán recibirse en la Secretaría a más tardar el 21 de noviembre de 2024.

No obstante, la Secretaría exhorta a las Partes Contratantes a que presenten los proyectos de resolución lo más pronto posible, antes de la fecha límite, para que puedan publicarse en los tres idiomas oficiales de la Convención, tres meses antes de la reunión SC64, junto con la demás documentación para esa reunión.

La pronta presentación de los proyectos de resolución garantizará que las Partes Contratantes dispongan de tiempo suficiente para examinarlos antes de la reunión SC64. Asimismo, permitirá que el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención pueda analizar proyectos de resolución, si

así se le solicita, durante su 27ª reunión, entre el 2 y el 5 de diciembre de 2024, a fin de hacer aportaciones técnicas cuando proceda antes de la reunión SC64.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha respetuosamente esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 21 de junio de 2024

Anexo:

[Nota orientativa sobre la preparación de proyectos de resolución](#)

